

ACTA NÚMERO CIENTO SETENTA Y SEIS. En el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las nueve horas y treinta minutos del día **catorce de septiembre de dos mil doce**, siendo estos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; reunidos previa convocatoria, los señores **Directores Propietarios:** Enris Antonio Arias, Salvador Escobar, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente la señora Directora Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Miguel Ángel Sáenz Varela y Carlos Alberto Ramos Rodríguez; la señora **Directora Suplente:** Gracia María Rusconi Gutiérrez, **Ausentes:** Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien solicitó permiso para no asistir por problemas de salud. No justificaron su ausencia no obstante haber sido convocados los señores Directores: Jesús Benjamín Bran Argueta, José Nelson Urías Roque, Lorenzo Saúl Rivas, José Antonio Hernández Rodríguez, José Adalberto Perdomo Beltrán, Alberto Estupinian Ramírez, Silvia Liceth Chavarría de González, Jorge Sigfredo Ramos Macal, los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador Doctor Julio Antonio Gamero Quintanilla y Licenciado Ricardo Esmahan D'auhuissou. Presente el Gerente General Interino Ingeniero Gabriel Romeo Soriano Portillo. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo Enris Antonio Arias, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 174 y 175 DE FECHAS 3 y 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012. 4. JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM. 5. SOLICITUD DE ESTABLECIMIENTO DE FECHA DE TALLER DE INDUCCIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS NUEVOS DIRECTORES. 6. PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA GERENCIA GENERAL. 7. INFORME DE ASESOR LEGAL DEL CONSEJO DIRECTIVO LICENCIADO OSCAR MAURICIO VEGA, SOBRE INASISTENCIA DE DIRECTORES. 8. AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL INTERINO INGENIERO GABRIEL ROMEO SORIANO PORTILLO, A FIRMAR CONTRATO DE PERMUTA DE LA CHATARRA AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO. 9. PROPUESTA SOBRE LA REPARACIÓN DE 3 VEHÍCULOS PLACAS P – 554726, N – 15267, N – 16048, PROPIEDAD DE ISDEM. 10. PROPUESTA DE PROCESO PARA VALORIZACIÓN DE INVENTARIO EN BODEGA EX AME/PROMACO. 11. AUTORIZACIÓN PARA NOMBRAR A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, RESPONSABLE DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL. 12. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AJUSTE NÚMERO 12, POR EL VALOR DE \$ 2,682.88. 13. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 65. 14. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE HUIZUCAR, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. 15. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE SONSONATE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE. 16. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS. 17. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) APROBACIÓN DE PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO PARA FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS NATURALES. LITERAL B) RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA Y MEDICO HOSPITALARIO PARA PERSONAL Y DIRECTORES DEL INSTITUTO. LITERAL C) SOLICITUD DE INFORMACIÓN OFICIOSA. 18. PRÓXIMA REUNIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Se establece el quórum con cuatro Directores Propietarios y un Director Suplente. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el Gerente General Interino Ingeniero Gabriel Romeo Soriano Portillo, quien solicitó incluir el Informe sobre la inasistencia de Directores, en Puntos Varios la Aprobación de la Propuesta de Organización de Evento para firma de Convenio de Cooperación entre el ISDEM y el RNPN, la Renovación de Póliza de Seguro de Vida y Medico Hospitalario para personal y Directores del Instituto, y la solicitud de Información Oficiosa. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien solicitó incluir como puntos, la solicitud de autorización de dos Órdenes irrevocables de Pago, de los municipios de Sonsonate, departamento de Sonsonate e Ilobasco, departamento de Cabañas y la Modificación Presupuestaria número 65. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la Agenda a desarrollar en la presente sesión. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 174 y 175 DE FECHAS 3 y 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo las Actas número 174 y 175 de fechas 3 y 7 de Septiembre de 2012. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar las Actas de sesión de Consejo Directivo número 174 y 175 de fechas 3 y 7 de septiembre de 2012. **4 - JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES**

NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE SAN SALVADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM:

Intervino el Señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que debido a que no se encuentran los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador, este punto se incorpore en la próxima Agenda de Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión de Consejo Directivo. **5 - SOLICITUD DE ESTABLECIMIENTO DE FECHA DE TALLER DE INDUCCIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS NUEVOS DIRECTORES:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que este punto se debe dejar pendiente para la próxima sesión, en vista que esta dirigido a los nuevos Directores y ellos no están presente. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Dejar pendiente para la próxima sesión de Consejo Directivo el presente punto, debido a que no se encuentran presente los Directores de la Zona Oriental, Central, Occidental, y los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador. **6 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA GERENCIA GENERAL:** Intervino el Gerente General Interino Ingeniero Gabriel Romeo Soriano Portillo, quien presentó a los miembros del Consejo Directivo el Informe de la Gerencia General, el cual se anexa a la presente Acta y forma parte integrante de la misma, y contiene: detalle de la correspondencia recibida y enviada, el seguimiento a los Acuerdos tomados por el Consejo Directivo, el trabajo realizado por la Comisión Técnica referente a la propuesta de modificación al Manual Operativo del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales, Informó sobre la nota de la Corte de Cuentas de la República, en la cual notifican que extenderán su auditoría hasta el mes de julio del presente año; se ha recibido una solicitud de documentación por parte de la Ingeniera Sandra de Mixco, para desvanecer observaciones realizadas por la Corte de Cuentas de la República; se enviaron notas a las 262 municipalidades informando sobre el retraso en la entrega de los Fondos FODES, sobre el proceso de compra de los 4 vehículos tipo sedan, se ha realizado la evaluación de desempeño al Licenciado José Saúl Aguirre Alvarado, Gerente Administrativo, y únicamente hace falta informarle sobre los resultados de la misma; se presentaron las propuestas de lugares para el desarrollo del taller de territorialización del ISDEM. El Consejo Directivo, después escuchar el informe presentado por el Gerente General Interino Ingeniero Gabriel Romeo Soriano Portillo, los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por el Gerente General Interino Ingeniero Gabriel Romeo Soriano Portillo. **7 - INFORME DE ASESOR LEGAL DEL CONSEJO DIRECTIVO LICENCIADO OSCAR MAURICIO VEGA, SOBRE INASISTENCIA DE DIRECTORES:** Para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia del Asesor Legal del Consejo Directivo Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien presentó a los miembros del Consejo Directivo el Informe solicitado sobre la inasistencia de los Directores de las zonas Central, Oriental y Occidental, el cual se anexa a la presente Acta y forma parte integrante de la misma; manifestó que el objeto del estudio es verificar las consecuencias jurídicas de la inasistencia de los Directores y los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador, en este sentido el estudio se presenta en dos bloques, uno que corresponde a los Alcaldes Electos en las Asambleas regionales y otro a los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador; en el análisis se concluye que los miembros del Consejo Directivo tienen obligaciones y deberes imperativos a cumplir posterior a su juramentación, siendo uno de ellos integrarse al Consejo Directivo y operativizar las Comisiones, participando en la labor de dirección, respaldado en los Artículos 5 y 12 del Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, siendo esencial para los Directores juramentados, es decir para los Directores que fueron electos, no así para los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador, quienes aún no tienen esas obligaciones. Se ha documentado que los Directores no han ejercido sus deberes, por lo tanto se concluye que los Directores electos en las Asambleas regionales no han cumplido con sus deberes, en el caso de los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador, por no haber sido juramentados. Por lo tanto, se debe iniciar un proceso de investigación formal; se propone conformar una Comisión de alto nivel para que investigue y analice las conductas descritas, desarrolle el procedimiento y proponga al Consejo Directivo las acciones legales pertinentes, respetando la garantía de audiencia y de defensa. En el caso de los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador, se propone una reforma a la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal para que los miembros de la Alcaldía Municipal de San Salvador se incorporen al proceso de elección de la Zona Central. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que sería conveniente que se les envié una nota a los Directores que no asisten, exhortándolos a integrarse al Consejo Directivo. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que se debe tomar la decisión de iniciar un proceso y buscar una solución. Luego de discutido el punto los miembros del

honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** a) Dar por recibido el Informe presentado por el Asesor Legal del Consejo Directivo Licenciado Oscar Mauricio Vega. b) Nombrar la Comisión Especial que investigue, analice las conductas descritas, desarrolle el procedimiento de investigación y proponga al Consejo Directivo las acciones legales pertinentes, respetando la garantía de audiencia y de defensa. Comisión que será conformada por el señor Director Enris Antonio Arias, Licenciado Salvador Escobar y Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez. Instruyendo al Asesor Legal del Consejo Directivo Licenciado Oscar Mauricio Vega, asesore jurídicamente a la Comisión, c) Que el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, envíe una nota a los Directores, y a los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador, exhortándolos a integrarse al Consejo Directivo y las Comisiones Especiales y ejercer sus derechos. **8 - AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL INTERINO INGENIERO GABRIEL ROMEO SORIANO PORTILLO, A REALIZAR LOS TRÁMITES PARA LA PERMUTA DE EQUIPO INFORMÁTICO Y MUEBLES EN DESHUSO, AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO** Intervino el Gerente General Interino Ingeniero Gabriel Romeo Soriano Portillo, quien manifestó que esta chatarra corresponde al equipo informático en desuso y otros equipos de oficina que ya fueron aprobados por la Dirección General de Presupuesto, por lo tanto se solicita al Consejo Directivo para realizar y concluir la Permuta. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** a) Que de conformidad a lo establecido en el Artículo Ciento Cuarenta y ocho de las Disposiciones Generales del Presupuesto, Autorizar al Gerente General Interino Ingeniero Gabriel Romeo Soriano Portillo, a realizar y concluir la permuta autorizada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, con la Asociación Cooperativa de Producción Industrial, Comercialización, Ahorro, Crédito y Servicio de Desechos Sólidos MIRAJE de Responsabilidad Limitada, entregando el Instituto equipo informático y muebles en desuso y recibiendo cuatro computadoras completas en calidad de nuevas, valoradas en la cantidad de Mil ciento noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América, b) Autorizar al Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, a firmar el Contrato de Permuta. **9 - PROPUESTA SOBRE LA REPARACIÓN DE 3 VEHÍCULOS PLACAS P – 554726, N – 15267, N – 16048, PROPIEDAD DE ISDEM:** Se solicitó la presencia del Jefe del Departamento de Servicios Generales Ingeniero Rodolfo Ernesto Núñez Trejo, para el desarrollo del presente punto, quien manifestó que se le ha instruido verificar el costo de la reparación de estos vehículos, se propone contratar a un mecánico externo y comprar los repuestos para cada vehículo, en razón de esto se ha preparado el siguiente presupuesto: los tres vehículos son de la misma marca y del mismo año, dos tienen el motor fundido, cuyo montaje de motor y gastos se estima en tres mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América cada uno (\$3,900.00), el otro no funciona la transmisión y su costo se estima en cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (\$4, 000.00); dentro de los vehículos a reparar se encuentra el que fue asignado al Presidente del Consejo Directivo en el periodo anterior, el cual se entiende que se ha realizado un proceso para determinar cómo se procederá a dicha reparación, se presenta el presupuesto para reparar los tres vehículos. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que se tiene la reserva presupuestaria para realizar estas reparaciones, con lo cual se aliviaría un poco la necesidad de vehículos en la instrucción. Luego de discutido el punto los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Delegar al Gerente General Interino Ingeniero Gabriel Romeo Soriano Portillo, instruya al Gerente Administrativo, que en coordinación con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y la jefatura del Departamento de Servicios Generales, realicen las actividades y procedimientos respectivos para la reparación de los siguientes vehículos: **1-** Placa Nacional 15267, Marca Mitsubishi, año dos mil dos, por un monto de tres mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 3,900.00); **2-** Placas 16048, Marca Mitsubishi, año dos mil dos, por un monto de tres mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 3,900.00) y verifiquen la disponibilidad presupuestaria para las reparaciones. **10 - PROPUESTA DE PROCESO PARA VALORIZACIÓN DE INVENTARIO EN BODEGA EX AME/PROMACO:** Para el desarrollo del presente punto se contó con la presencia del Ingeniero Rodolfo Ernesto Núñez Trejo, quien manifestó que se requiere actualizar el valor del inventario, de la bodega Ex Ame donde se alojan los activos de PROMACO, para ellos se realizaron gestiones con el Ministerio de Obras Públicas, quien enviará personal técnico para realizar la evaluación del inventario, sin embargo es necesario previo a realizar la revisión se cuente con condiciones mínimas para poder trabajar, por lo tanto se propone fumigar, reparar las laminas del techo, mejorar la iluminación y realizar el proceso de adecuación y limpieza esto a cargo de tres personas y finalmente comprobar el inventario, todo esto tiene un costo de Seis mil setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (\$6,720.00), otra propuesta que se consideró en la Comisión de Asuntos

Administrativos es que se contrate a una sola persona para que administre este proceso, que ella compre todo lo necesario y se encargue de todo. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que es necesario realizar este proceso ya que una de las observaciones de la Corte de Cuentas es que el inventario se encuentra hiper valuado, por lo tanto al realizar esta valorización del inventario se estarían actualizando los Estados Financieros. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien manifestó que podría consultar en el Ministerio de Obras Públicas, si se encuentra personal técnico disponible para que realice este proceso de limpiar, ordenar y verificar el inventario, para no incurrir en otros gastos que no sean de fumigación e iluminación. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que este punto se discuta en la próxima reunión de Consejo Directivo, con la propuesta realizada por la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** a) Delegar al Gerente General Interino Ingeniero Gabriel Romeo Soriano Portillo, instruya al Gerente Administrativo Licenciado José Saúl Aguirre Alvarado y al Jefe del Departamento de Servicios Generales Ingeniero Rodolfo Ernesto Nuñez Trejo, coordine con la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, la posibilidad de apoyo de personal del Ministerio de Obras Públicas, b) Instruir al Ingeniero Rodolfo Ernesto Nuñez Trejo, presente en la sesión de Consejo Directivo del día viernes 21 del presente mes, el documento que contemple el nuevo presupuesto, para el desarrollo de esta actividad. **11 - AUTORIZACIÓN PARA NOMBRAR A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, RESPONSABLE DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL:** Intervino el Ingeniero Rodolfo Ernesto Nuñez Trejo, quien manifestó que el Artículo 43 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los titulares deberán nombrar un “funcionario responsable de los archivos”, quien será el encargado de “la organización, catalogación, conservación y administración de los documentos de la entidad”, actualmente dicho funcionario no ha sido nombrado, es necesario que se nombre ya que en el evento de Rendición de Cuentas el Subsecretario de Transparencia y Anticorrupción, Licenciado Marcos Rodríguez, señaló que el no contar con el Instituto de Acceso a la Información Pública, no exime del cumplimiento de la Ley y que una vez funcionando dicho Instituto se podrían realizar sanciones de manera retroactiva, en tal sentido la propuesta es que se nombre a la Jefatura del Departamento de Servicios Generales como funcionario responsable de los archivos institucionales. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** a) Nombrar a la Jefatura del Departamento de Servicios Generales, Gerencia Administrativa, como funcionario responsable del Archivo Institucional, de conformidad a lo establecido en el Artículo 43 de la Ley de Acceso a la Información Pública, a partir de esta fecha, b) Delegar al Gerente General Interino Ingeniero Gabriel Romeo Soriano Portillo, comunique a la Gerencia Administrativa y Jefatura del Departamento de Servicios Generales, el presente Acuerdo. **12 - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AJUSTE NÚMERO 12, POR EL VALOR DE \$ 2,682.88:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que este ajuste se ha revisado en la Comisión de Asuntos Financieros y corresponde a la disminución de los servicios de Energía Eléctrica, Agua y Telecomunicaciones para reforzar el específico Tasas, para contar con la disponibilidad suficiente para el pago de las tasas municipales del edificio central y del edificio del Centro de Formación Municipal. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Delegar al Gerente General Interino Ingeniero Gabriel Romeo Soriano Portillo, Comunique a la Gerencia Financiera que se Autoriza el Ajuste No.12 por el monto de \$2,682.88 con Fondo General, para disminuir en la línea de trabajo 0102- Administración General de los específico 54201- Servicios de Energía Eléctrica, con el monto de \$433.16, 54202- Servicios de Agua con el monto de \$164.47 y 54203- Servicio de Telecomunicaciones con el monto de \$2,085.25 y reforzar el específico 55507- Tasas con el monto de \$2,682.88 para contar con la disponibilidad suficiente en los meses de septiembre a diciembre y dar cobertura al pago de las tasas municipales del edificio central y del edificio del Centro de Formación Municipal. **13 - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 65:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta reprogramación presupuestaria es de Fondos Propios por el monto de sesenta y nueve centavos de dólar, para contar con disponibilidad suficiente en el mes de septiembre en los específicos Sueldos y Remuneraciones Permanentes. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Delegar al Gerente General Interino Ingeniero Gabriel Romeo Soriano Portillo, Comunique a la Gerencia Financiera que se Autoriza la Reprogramación Presupuestaria No.65 por el monto de \$0.69 centavos con Fondos Propios, para disminuir en la línea de trabajo 0203- Servicio de Capacitación y Asistencia Técnica a Municipalidades de la disponibilidad de los meses de julio y agosto en el específico 51101- Sueldos el monto de \$0.69 centavos para contar con la disponibilidad suficiente en el mes de septiembre en los específicos 51101- sueldos con \$0.58 y en el específico

51501- Por remuneraciones permanentes con \$0.11 para realizar la carga automática de salarios del presente mes, lo cual se realiza tomando en cuenta que en la PEP, se programan cifras enteras, teniendo que ajustar los centavos en ejecución. **14 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE HUIZUCAR, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que el día martes 11 de septiembre, en la reunión de la Comisión de Asuntos Financieros se recibió al señor Moisés Amílcar Tamacas, Alcalde Municipal de Huizucar, a quien el señor Daniel Calderón, Jefe del Departamento de Créditos Municipales le manifestó que técnicamente sí se podía aceptar la Orden Irrevocable de Pago, sin embargo legalmente no procede porque rebasa dos indicadores que son expresado en la Ley de Endeudamiento Público, por lo tanto la Comisión de Asuntos Financieros propone no aprobar la solicitud de Orden Irrevocable de Pago del Municipio de Huizucar, Departamento de La Libertad. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** No autorizar la Orden Irrevocable de Pago del municipio de Huizúcar, departamento de la Libertad, en vista que no es procedente desde el punto de vista legal y técnico, ya que el municipio ha rebasado dos indicadores expresados en la Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal, siendo calificada por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda como categoría "C"; se Instruye al Gerente General Interino Ingeniero Gabriel Romeo Soriano Portillo, hacer del conocimiento del Concejo Municipal de Huizúcar, el presente Acuerdo. **15 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE SONSONATE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que el día martes 11 de septiembre la empresa Titularizadora HENCORP VALORES, S.A. realizo una presentación en base a la Ley de Titularización, explicaron que este proceso consiste en que la Alcaldía Municipal vende sus activos y su flujo de efectivo a futuro, y les otorgan el crédito, del cual las cuotas a cancelar son de mayor a menor, con este proceso la Alcaldía Municipal de Sonsonate tendría una deuda para 10 años, estarían reestructurando sus pasivos y les darán Un millón de dólares de los Estados Unidos de América más; se ha revisado jurídica y técnicamente y se ha determinado que es viable para la municipalidad. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que si esta Orden Irrevocable de Pago procede técnica y jurídicamente se debe aprobar. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Ingeniero Gabriel Romeo Soriano Portillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el Municipio de Sonsonate, Departamento de Sonsonate, a favor de **HENCORP VALORES, TITULARIZADORA S.A.**, por financiamiento otorgado al Municipio por un monto de \$12'000,000.00, para un plazo de 120 meses, para que del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, si no fuera lo suficiente entonces se descontaría del 75% de Inversión y el remanente que quedase se descontará del 25% de Funcionamiento del FODES asignado a ese Municipio, se descuenta y pague a **HENCORP VALORES, TITULARIZADORA S.A.**, **16** cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$110,000.00**, **2** cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$130,000.00** y **102** cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$161,000.00** que comprende capital e intereses al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Primer Banco de Los Trabajadores, para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuara en forma mensual de la Transferencia del FODES, si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte de Concejo Municipal. Monto: \$12000,000.00. Comisión: 1.50% - \$180,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 120 cuotas por un valor de \$1,500.00. **16 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta Orden Irrevocable de Pago cumple con todos los requisitos, por lo tanto se sugiere al Consejo Directivo autorizarla. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** **1-** Instruir al Gerente General Interino Ingeniero Gabriel Romeo Soriano Portillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, por préstamo otorgado al Municipio por un monto de \$600,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social,

asignado a ese Municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Zacatecoluca, **179** Cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$6,481.54** que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Zacatecoluca, para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuara en forma mensual de la Transferencia del FODES, si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte de Concejo Municipal. Monto: \$600,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$50.00.

2- Instruir al Gerente General Interino Ingeniero Gabriel Romeo Soriano Portillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de San Sebastián, por préstamo otorgado al Municipio por un monto de \$680,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese Municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Sebastián, **179** Cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$7,341.21** que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Sebastián, para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuara en forma mensual de la Transferencia del FODES, si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte de Concejo Municipal. Monto: \$680,000.00. Comisión: 1.50% - \$10,200.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$56.67 y una última por un valor de \$56.07.

17 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) APROBACIÓN DE PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO PARA FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS NATURALES: Se solicitó la presencia de la Oficial de Información Licenciada María José Rodríguez Escobar para el desarrollo del presente punto, quien presentó a los miembros del Consejo Directivo la propuesta de organización de evento para firma de convenio de cooperación entre ISDEM y el RNPN, la cual contempla la participación de un aproximado de 60 personas, entre Alcaldes, Presidentes de los Consejos de Alcaldes, personal de la institución, personal del RNPN y del FISDL. Informó que se han propuesto dos fechas para el evento, se ha programado realizarlo en el Centro de Formación Municipal y la Agenda propuesta es para que el evento tenga una duración de una hora. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que este convenio de cooperación es muy importante, y es necesario dar a conocer a todas las municipalidades los objetivos del mismo que están en la vía de no aceptar Certificaciones de Partidas de Nacimiento en otro formato. Intervino la Licenciada María José Rodríguez Escobar, quien manifestó que la propuesta esta enfocada únicamente para invitar a los presidentes de los Consejos de Alcaldes, difícilmente se tendría la presencia de todos los Alcaldes Municipales, sin embargo también se propone realizar jornadas de información con los Registradores de los Registros del Estado Familiar de las municipalidades y mostrarles las características del papel de seguridad. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien propuso que la fecha de la firma del Convenio coincida con el Pre-Congreso de COMURES y aprovechar la asistencia de los Alcaldes, para ello es necesario coordinar esfuerzos con COMURES. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibido el informe presentado por la Licenciada Maria José Rodríguez Escobar, **b)** Se instruye al Gerente General Interino Ingeniero Gabriel Romeo Soriano Portillo, coordine con la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador y solicite apoyo para la convocatoria y asistencia de los Alcaldes Municipales, en el evento de firma de Convenio de Cooperación, **c)** coordine con el Registro Nacional de las Personas Naturales, la realización del evento de firma de Convenio de Cooperación.

LITERAL B) RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA Y MEDICO HOSPITALARIO PARA PERSONAL Y DIRECTORES DEL INSTITUTO: Intervino el Gerente General Interino Ingeniero Gabriel Romeo Soriano Portillo, quien manifestó este punto ya fue discutido por la Comisión de Asuntos Administrativos, ésta solicitud la ha presentado el Departamento de Recursos Humanos, para renovar hasta el mes de diciembre de 2012, la póliza de seguro de vida y medico hospitalario para el personal y los Directores del Instituto. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN: a)** Autorizar la renovación de

las Pólizas de Seguro de Vida y Medico Hospitalario para todo el personal del Instituto y Directores del Consejo Directivo, con la Compañía Aseguradora La Centro Americana, hasta el 31 de diciembre de 2012, con una prima para el Seguro de Vida de dos mil ciento treinta dólares con siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$ 2,130.07) y ocho mil ochocientos ocho dólares con seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$ 8,808.06) para el Seguro Medico Hospitalario, **b)** Delegar al Gerente General Interino Ingeniero Gabriel Romeo Soriano Portillo, realice los procedimientos administrativos y financieros correspondientes para la renovación de las pólizas de seguro. **LITERAL C) SOLICITUD DE INFORMACIÓN OFICIOSA:** Se solicito la presencia de la Oficial de Información Licenciada María José Rodríguez Escobar, para el desarrollo del presente punto, quien manifestó que la Oficina de Información y Respuesta ha recibido una solicitud de información del Consejo Directivo, la cual esta clasificada como información Oficiosa de acuerdo al Artículo 10 de la LAIP, es decir que debe ser publicada sin necesidad de una solicitud expresa, la dificultad es que no se cuenta con la información de todos los Directores del Consejo Directivo, a pesar que se les ha solicitado anteriormente, por lo tanto se debe hacer del conocimiento de ellos que al incumplir esta disposición, la infracción no recae en la institución, recae en el funcionario publico que no la entregue. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que en tal sentido se debe entregar la información con la que se cuenta, explicar que se han realizado gestiones para obtener la información que hace falta y dependerá del interesado interponer una denuncia. Luego de discutido el punto los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** **a)** Dar por recibida la información presentada por la Oficial de Información Licenciada Maria José Rodriguez Escobar, **b)** Se instruye a la Oficial de Información Licenciada Maria José Rodriguez Escobar, publique y entregue la información de los Directores que se tiene a la fecha, **c)** Se instruye a la Oficial de Información Licenciada Maria José Rodriguez Escobar, envíe nota a los Directores del Consejo Directivo que aún no han enviado la información solicitada, haciéndoles del conocimiento las sanciones establecidas por la Ley para cada funcionario que no entregue la información. **18.- PRÓXIMA REUNIÓN:** Se designa la próxima sesión de Consejo Directivo para el día viernes 21 de Septiembre del presente año, en el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. **SE HACE CONSTAR:** Que la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las catorce horas, para asistir a la reunión de la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, se da por terminada la presente Acta, la cual ratificamos y firmamos.